

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 19.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 989

Interesada esta Junta en que los trabajos relativos al pago de las obligaciones de Instrucción primaria se verifiquen con la mayor regularidad y exactitud, y con el fin de evitar dudas y entorpecimientos, ha acordado publicar, como en años anteriores, el adjunto modelo, para que con sujeción á él se sirvan remitir todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, antes del día 15 del mes de Mayo próximo venidero, un estado que comprenderá las cantidades que están ó han de ser incluidas en el presupuesto municipal respectivo al año económico de 1893 á 1894, y deben abonarse durante el mismo por la caja especial de los fondos de primera enseñanza.

He de advertirles, como asimismo á los Secretarios de los Ayuntamientos, que veré con disgusto que al espirar el citado plazo no se haya cumplido por todos este necesario servicio, puesto que, en caso contrario, dificultará notablemente los trabajos que para el día 1.º de Julio siguiente ha de tener ultimados esta Corporación, con arreglo á lo dispuesto en órdenes vigentes.

Córdoba 18 de Abril de 1893.—El Gobernador Presidente, Eduardo Ortiz Casado. —El Secretario Interventor, Rafael González Martínez.

Modelo que se cita

Provincia de Córdoba. Pueblo de

Estado de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza han de ser, ó están consignadas en el presupuesto municipal de este pueblo, y

deben abonarse en el próximo año económico de 1893 á 1894, por conducto de la caja especial de los fondos de referidas atenciones.

ESPECIFICACIÓN DE CONCEPTOS

	Total	
	Pesetas	Cts.
Rebajas	Cts.	
Alquileres	Pesetas	Cts.
Material	Pesetas	Cts.
Personal	Pesetas	Cts.

NOMBRES DE LOS MAESTROS y escuelas que sirven

.....	de 1893.
El Secretario del Ayuntamiento,	
V.º B.º	
El Alcalde,	

Totales generales.

(Estamos conformes en percibir las anteriores cantidades).

Nota. En este estado se comprenderán, no solo las asignaciones de los Maestros, Maestras y Auxiliares, sino también las subvenciones y toda clase de obligaciones del ramo que, debiendo figurar en presupuesto, han de pagarse directamente por la caja de los interesados, ó bien por el Habilitado respectivo.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

PROVINCIA DE CORDOBA
Número 982

Circular á los Jueces municipales que se expresan á continuación.

Aun no se han recibido en esta oficina los datos que le pedí en mi comunicación del 16 de Marzo para conocer como avance los nacimientos, matrimonios y defunciones registrados en los años 1891 y 1892, y espero que á vuelta de correo evacue dicho servicio.

Dios guarde á usted muchos años. Córdoba 17 de Abril de 1893.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Manuel Cabronero.

Sr. Juez municipal de

Blázquez.
Carcabuey.
Castro del Río.
Córdoba (distrito de la derecha.)
Espiel.
Fuente la Lancha.
Granjuela (La).
Guadalcázar.
Hinojosa del Duque.
Lucena.
Montoro.
Nueva Carteya.
Pedro Abad.
Rambía (La).
Villaharta.
Villanueva de Córdoba.
Villanueva del Rey.
Villaralto.
Villaviciosa.
Viso (El).
Zuheros.

Núm. 991

Circular á los Alcaldes que se expresan á continuación

Aun no se han recibido en esta ofi-

cina los datos sobre precios medios y jornales en el segundo semestre de 1892 que le pedí en 7 de Febrero del presente año, (BOLETIN OFICIAL número 40 del 14 de dicho mes) y espero que á vuelta de correo se sirva remitirlos.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 18 de Abril de 1893.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Manuel Cabronero.

Sr. Alcalde de...

Alcaracejos.
Almodóvar del Río.
Añora.
Baena.
Belalcázar.
Belmez.
Blázquez.
Bujalance.
Cabra.
Cañete de las Torres.
Carcabuey.
Carlota (La).
Conquista.
Córdoba.
Encinas Reales.
Espiel.
Espiel.
Fernán Núñez.
Fuente la Lancha.
Fuente Palmera.
Granjuela (La).
Guadalcázar.
Hinojosa del Duque.
Hornachuelos.
Lucena.
Luque.
Montalbán.
Montilla.
Montoro.
Monturque.
Nueva Carteya.
Obejo.
Palma del Río.
Pedro Abad.
Pedroche.
Posadas.
Pozoblanco.
Priego de Córdoba.
Puente Genil.
Rute.
Santa Eufemia.
Valsequillo.
Victoria (La).
Villa del Río.
Villaharta.
Villanueva de Córdoba.
Villaralto.
Villaviciosa.
Viso (El).

SECCION DE PROPIEDADES

N.º 893

Relación de las fincas embargadas y administradas por Hacienda, á virtud de la Ley de 13 de Junio de 1878

Número de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	Su domicilio	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número de inventario	Su procedencia	Término municipal en que radica la finca	Plazos que adeuda	FECHA de sus vencimientos	IMPORTE — Ptas. Cts.	Boletín en que se avisa al comprador	Día en que se pidió el apremio	OBSERVACIONES
1	D. Félix Muñoz Ruiz	Priego	Finca rústica nombrada de las Animas, al sitio de los Prados	1549	Beneficencia	Priego	4	9 Enero 1893	1892 50	10 Febrero 1893	6 Marzo de 1893	Pagó 3 Marzo 1893
2	Luis Sorreño	Cabra	Una heza de tierra en el partido de Lardas	844	Clero	Cabra	20	10	16 25			
3	Antonio Ortega Luque	Cañete	Olivar al sitio de las Quebradas	592	"	Cañete	4		107 60			Idem 28
4	Juan José Carretero	Aguilar	Suerte de olivar y viña nombrada Cerro de Gomoso	604	Estado	Aguilar	8 y 9	11	2500			Idem 24 Febrero
5	Miguel Garrido Galvino	Lucena	Casa número 65 calle de Cabrillana	752	Beneficencia	Lucena	7 y 9	14	82 50			
6	Pedro Zamora Cámara	Villan.ª de Córdoba	Pedazo de terreno de descajado en la dehesa de los Podos	4653	Propios	Adamúz	4		101 70			Idem 11 Abril
7	Francisco Coello	Jedú	Un censo de 112/60 pesetas de réditos ánuos impuesto sobre varias fincas	8795	Clero	Castro del Rio	10	15	234 87			
8	El mismo	"	Idem id. impuesto sobre olivar de 224 olivos		"	"	10		334 37			
9	D. Francisco Morales Expósito	Priego	Idem olivar al sitio de los Prados y Loma de la Calleja	1544	Beneficencia	Priego	4	16	475			Idem 21 Febrero
10	Rafael Hofmeyer Rojas	Lucena	Idem de 1.100 pesetas capital liquidado, y 33 de réditos sobre casa calle Ballesteros	1225	Idem Censos	Lucena	6	18	55			Idem 10
11	Pedro Zamora Cámara	Villan.ª de Córdoba	Pedazo de terreno descajado nombrado La Sevillana	4655	Propios	Adamúz	4		215 70			Idem 11 Abril
12	Juan García Torralbo	"	Idem id.	4656	"	"	4		38 70			Idem 5
13	Gaspar Rey Redondo	"	Idem orilla izquierda del río	4655	"	"	4		34 10			
14	Pedro Zamora Cámara	"	Idem nombrado de los Calornios	4659	"	"	4		85 40			Idem 11
15	Antonio Barranco Castro	"	Solar en la calle de Toledano	278	Estado	Cabra	3 al 9	20	210 70			
16	Félix Pérez Lucena	Priego	Suerte de tierra al sitio partido de Azoves	2044	Clero	Priego	4	24	44			Idem 11 Marzo
17	Rafael Soto Ortiz	Lucena	Haza tierra calma partido del camino de Castro	997	"	Lucena	17 al 20	26	425			
18	Bartolomé Vigorosa	Villan.ª de Córdoba	Un descajado de 13 fanegas y 6 celemines, nombrado Los Panaderos	4669	Propios	Adamúz	2 al 4	27	209 10			
19	Antonio Fustegueras Huertas	Lucena	Suerte tierra en el partido del Callejón	965	Clero	Lucena	12 al 20	29	585			
20	Tomás Muñoz	Montilla	Idem de olivar al sitio de la Canaleja	2357	"	Santaella	16	30	50			Idem 27
21	Manuel Romero	Torrecampo	Cerca tierra en Peña Platero	1728	"	Torrecampo	18 y 19	4 Febrero 1893	77 50	14 Marzo 93	31 Marzo 93	
22	Fernando Blanco	Dos Torres	Un censo de 865/60 pesetas capital, y 25/37 de réditos sobre cercado al sitio de Agua zorra	18167	Censos Clero	Dos Torres	7	5	129 86			
23	El mismo	"	Idem de 900 pesetas capital 27 de réditos sobre cercado al sitio de Lancharejo	18166	"	"	5 al 7		135			
24	El mismo	"	Idem de 469/60 pesetas capital y 16/67 de réditos sobre suerte tierra partido idem	18168	"	"	5 al 7		139			
25	D. Manuel Fernández Villalba	Cabra	Idem de 1500 pesetas capital y 45 de réditos sobre suerte olivar partido Cruz Blanca	9337	Clero	Cabra	4	7	75 06			
26	Pedro de Loma y Loma	Montilla	Idem de 1841/50 pesetas capital y 55/24 de réditos sobre casa calle Pavón núm. 3	9445	Censos Clero	Montilla	7		92 06			
27	El mismo	"	Idem de 133/35 pesetas capital y 5/49 de réditos sobre id.	9468	"	"	4		9 15			
28	D. Manuel Fernández Villalba	Cabra	Idem de 1500 pesetas capital y 45 de réditos sobre suerte olivar llamada Casa Honda	9343	Clero	Cabra	4	8	75			
29	José Álvarez Sotomayor	Lucena	Idem finca rústica en el arroyo de León	1080	Estado	Lucena	2 y 3		956 50			
30	Miguel Tortosa Téllez	Córdoba	Portal conocido por la Casilla del desajío, en la calle de Alfaro	806	Clero	Córdoba	20	10	401 15			
31	Abelardo Abdé	"	Olivar en el partido de los Santos, de 2 fanegas y 1 celemin	2307	"	Lucena	20		50			
32	El mismo	"	Idem id.	2308	"	"	19 y 20		50			
33	D. Bartolomé García	Obejo	Una casa calle Plaza	692	"	Obejo	20	11	14 13			
34	Francisco Morales	Aguilar	Haza tierra calma situada en las Cuadrillas	1836	"	Aguilar	8 al 19	12	982 20			
35	Pedro Herruzo	"	Idem en la dehesa Vieja	51	"	"	15 al 19		400 10			
36	Francisco Cano Garijo	Bujalance	Pedazo terreno montuoso de 6 celemines de tierra al sitio de Zorreras	577	"	Cañete	19	3	20			
37	Antonio Ibañez Zurita	Cañete	Suerte olivar de 2 celemines tierra al paso de la Barrera	598	"	"	12		5 05			
38	Francisco Clemente Vivora	Lucena	Idem tierra calma, partido Serró del Píto	939	"	Lucena	2 al 3	16	593 52			
39	José Moreno Roldán	Buena	Espumero de sal, llamado del Grandillo	343	Estado	Buena	7 al 10	18	681 20			
40	Diego Ballesteros	Córdoba	Haza de tierra calma al paso de la Almaga	687	Clero	Hornachuelos	14	23	96 88			
41	Juan de Doblas Guerra	Rambla	Sexta parte de una casa núm. 6 en la calle del Palo	94	Estado	Rambla	9 y 10	24	62 80			
42	Manuel Torres Hurtado	Lucena	Suerte de tierra de 3 fanegas en las Navas del Capillar	678	"	Lucena	6	28	60			Idem 22
43	Juan López Palomero	"	Tierra calma de 11 celemines en los Tejares	2309	Clero	"	2	3 Marzo 1893	46 25	14 Abril 93		
44	Manuel Navarro	Córdoba	Dehesa llamada de la Umbría de la Pinganilla	1250	Propios	Fuente Obejuna	9 y 10	4	1400			
45	Rafael Castroverde	"	Una casa núm. 19 calle del Palacio	746	Clero	Lucena	17 al 19	6	459			
46	Bartolomé Castro Serrano	Villa del Rio	Suerte de tierra en el Monte Real, sitio de las Encinas	3453	Propios	Bujalance	8 al 10		1801 80			
47	Ildefonso Gavilán	Espiel	Haza núm. 55, dehesa de Villaviciosa	4565	"	Villaviciosa	9	9	42 90			
48	El mismo	"	Idem núm. 34 id.	4560	"	"	9		280 20			Idem 14 Abril
49	El mismo	"	Idem núm. 50 id.	4524	"	"	9		43 30			Idem id.
50	El mismo	"	Idem núm. 14 id.	4535	"	"	9		27 10			
51	El mismo	"	Idem núm. 25 id.	1138	"	"	9		20 25			
52	D. Rafael Galvez	Córdoba	Suerte de tierra al sitio del Tiñoso	840 7.ª	Clero	Lucena	10	11	309 69			
53	Antonio Linares Cobos	Cabra	Suerte 7.ª de olivar de 3 fanegas, de la hacienda llamada Pava loca	17970	Beneficencia	Cabra	7		105			
54	Andrés Jurado Copete	Aguilar	Un censo de 2100 pesetas de capital y 63 de réditos impuestos sobre terreno con fábrica	18057	Propios	Aguilar	7	12	37 50			
55	El mismo	"	Idem de 1750 pesetas capital y 52/50 de réditos sobre suerte llamada de los Caballos	978	"	"	8 al 10		546			
56	D. Rafael Castiñeira	Córdoba	Suerte de tierra llamada Maja del Pavón	2335	"	Priego	14	13	75			
57	Rafael Morente Hurtado	Lucena	Idem de id. al sitio del río Anzul	746 5.ª	Clero	Lucena	7 y 8	14	99 10			
58	Juan Delgado García	Guijo	Idem núm. 4 del monte Castillejo, llamado Quebradas	526	Propios	Guijo	10	15	163			Idem 11
59	Rafael Peña García	Sevilla	Pedazo de tierra en el sitio nombrado al Sur del río Anzul	429	Estado	Lucena	19	13	90			
60	Abelardo Abdé	Córdoba	Haza tierra calma al partido de la Alcantarilla	4474	"	Priego	10	24	112 60			
61	Rafael Castroverde	"	Idem al sitio Harconeras, de 60 fanegas de cabida	4473	Propios	"	10	26	202			
62	El mismo	"	Suerte tierra en la sierra Harconera, de 75 id. de id.	4467	"	"	9 y 10		133 80			
63	D. Manuel Alcalá Zamora	"	Idem en la id. de las Tres Torres, de 80 id. de id.	170	Estado	Lucena	17	27	251			
64	Gerónimo López	Lucena	Idem de 2 fanegas de cabida, al sitio de los Palomares	843	Clero	Pozoblanco	20	28	53 25			Idem 5
65	Francisco Castro Moreno	Pozoblanco	Una casa calle de la Fuente núm. 13									

NOTA 1.ª Los morosos que han solventado sus débitos con posterioridad al día del vencimiento en el trimestre actual, son los números 23, 24, 29, 34, 40, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 74, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 91, 92, 93, 99 y 100 de la relación del segundo trimestre del presupuesto de 1892-93, han solventado sus débitos durante el tercer trimestre del actual ejercicio y hasta el día de la fecha.

NOTA 2.ª Los números 23, 24, 29, 34, 40, 41, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 74, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 91, 92, 93, 99 y 100 de la relación del segundo trimestre del presupuesto de 1892-93, han solventado sus débitos durante el tercer trimestre del actual ejercicio y hasta el día de la fecha.

NOTA 3.ª Los demás expedientes de apremio de los morosos por falta de pagos, están en tramitación por los Agentes ejecutivos.—Córdoba 10 de Abril de 1893.—El Administrador, Luis Vich.

Estadística

Sanidad

NUMERO 975

Fallecimientos ocurridos en el día de hoy en esta capital

PARROQUIAS.	SEXO.	ESTADO.	EDAD.	ENFERMEDADES.
San Pedro.....	Varón.....	Soltero....	15 días....	Falta de desarrollo

Córdoba 16 de Abril de 1893.—El Secretario, A. Vázquez.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Jiménez.

Núm. 987

Fallecimientos ocurridos en el día de hoy en esta capital.

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral.....	Hembra...	Soltera....	Un mes...	Enteritis
Idem.....	Varón.....	Idem.....	17 días...	Bronquitis capilar
San Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	8 meses...	Idem
San Miguel.....	Hembra...	Casada....	44 años...	Apoplejía
San Pedro.....	Varón.....	Idem.....	50.....	Tuberculosis pulmonar
San Miguel.....	Idem.....	Soltero....	12 horas...	Falta de desarrollo
Santa Marina.....	Hembra...	Idem.....	20 años...	Tuberculosis pulmonar
Idem.....	Idem.....	Viuda....	91.....	Lesión orgánica del corazón
Idem.....	Varón.....	Soltero....	23.....	Tumor escrofuloso en una pierna
San Pedro.....	Hembra...	Idem.....	3.....	Laringiti diftérica

Córdoba 17 de Abril de 1893.—El Secretario, A. Vázquez.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Jiménez.

PALENCIANA

NÚMERO 984

Don Juan Manuel Hurtado Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con el fin de nivelar el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico próximo venidero de 1893 á 1894, que asciende á la cantidad de once mil cuatrocientas diez y siete pesetas noventa y ocho céntimos, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta Municipal de Asociados, en sesión celebrada con fecha de hoy, ha acordado la imposición de arbitrios extraordinarios, sobre especies de consumo, no comprendidas en la tarifa general del impuesto, con arreglo á cuanto dispone la R. O. de tres de Agosto de 1878, y según á continuación se detalla.

Especies de consumos sobre las que se impone arbitrio	Unidades	Consumo calculado	Precio medio Pts. Cts.	Su importe	Derecho que devengan	Producto total Ptas. Cts.
Pavos.....	1	400	7	2800	25 p ⁸	700
Gallinas.....	1	850	2 50	2125	"	531 25
Pollos.....	1	400	1 50	600	"	150
Huevos.....	100	48000	10	4800	"	1200
Leche.....	100 litros	80000	4	3200	"	790
Paja de todas clases para ganado.....	100 kilgs.	150000	6	9000	"	2250
Leña.....	100 id.	150'000	4	6000	"	1500
Orujo de aceituna en pastas	100 id.	100'000	5	5000	"	1250
Hortaliza de todas clases..	100 id.	203000	6	12180	25 p ⁸	3045
				45705		11416 25

Lo que se hace público por término de diez días contados desde hoy, para general conocimiento, y para que los vecinos de este término municipal, puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenir á su derecho.

Palenciana 12 Abril de 1893.—Juan Manuel Hurtado.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 963

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á

toda clase de autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del aparejo cuyas señas se expresarán á continuación, el cual fué hurtado en la noche del diez y seis al diez y siete de

Febrero último á Francisco Zafra Lozano, vecino de Hornachuelos, de un chozo junto á una huerta de la propiedad del mismo, término de dicha villa, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á trece de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—José G. Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas

Un aparejo de caballería mayor, compuesto de una enjalma, albardón, dos ropones, una saca de cañamazo basto, una cubierta de esparto y cincha.

Núm. 964

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, á Carmen Muñoz Paulete, vecina que fué de Córdoba en calle Montalbán número cuatro, soltera, costurera, de veinte y un años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, al objeto de que sea reconocida por el médico forense del mismo y un titular de esta villa y recibirle declaración en el sumario que instruyo con motivo de las lesiones que sufre dicha individuo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le pararán los perjuicios á que haya lugar, pues así lo tengo acordado en repetido sumario.

Dado en Posadas á doce de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—José

G. Valdecasas. El actuario, Félix Nogués.

Núm. 988

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia, la de Salamanca y Sevilla, á don José Lucelles, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con motivo del hurto de corcho á Miguel Bernal Barranquero (a) Corehero; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en dicho sumario.

Dado en Posadas á quince de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—José G. Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués.

Comisaría de Guerra de Córdoba

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

Número 992

NOTA DE LAS COMPRAS DE ARTÍCULOS VERIFICADAS EN ESTA FACTORIA EN EL DÍA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS	PRECIOS
Leña de jaras: (50 quintales métricos) á.....	3'54
Cebada: (550 hectólitros) á.....	13'52
Paja para pienso: (508 quintales métricos) á.....	5'15

Córdoba 15 de Abril de 1893.—El Administrador, Juan Díez Sotillos.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Rafael Delgado.

FACTORIA DE UTENSILIOS

NOTA DE LAS COMPRAS DE ARTÍCULOS VERIFICADAS EN ESTA FACTORIA EN EL DÍA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS	PRECIOS
Aceite de 2.ª (340 litros) á.....	1'00
Carbón vegetal: (3.200 kilogramos) á.....	0'11

Córdoba 15 de Abril de 1893.—El Administrador, Juan Díez Sotillos.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, Rafael Delgado.

ANUNCIOS

Guardas jurados

Anuncio interesante á los Ayuntamientos

En la imprenta del Diario de Córdoba, donde se confecciona el BOLETIN OFICIAL, se hallan de venta al precio de 75 céntimos de peseta, los tres ejemplares necesarios para el nombramiento de Guardas particulares jurados y municipales, documentos precisos para la expedición de la licencia gratis de uso de armas por este Gobierno de provincia.

Los señores Alcaldes que deseen adquirirlos, podrán ordenar á los apoderados de los Municipios pasen á recogerlos á la referida imprenta, mediante el antedicho abono.

Imprenta del Diario de Córdoba